



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

1861

FOLIO N°

LA PLATA, 20 MAYO 2024

VISTO el expediente N° 4061-2023141/2024 por el cual tramita la Licitación Privada N° 13/2024 para la contratación del servicio de "Alimentos Balanceado Para Los Animales Alojados En El Bioparque"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General solicita la adquisición de "Alimentos Balanceado Para Los Animales Alojados En El Bioparque", mediante solicitud de pedido N° 418/2024, obrante a fojas 1 con un justiprecio base que surge del presupuesto adjunto a fojas 2/3;

Que mediante Decreto N° 354/2024, Folios N° 699 a 704 de fecha 1° de marzo de 2024 se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 13/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 10/13, tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitadas las siguientes firmas: HERNÁNDEZ MARÍA ELIZABETH, ZOOCIOS S.R.L., HAILE JOSÉ WALTER, SCIACAR 1982 S.A., GAMBAROTTA GABRIEL EMIR;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura (fojas 87) y la siguiente documentación acumulada: "1) HAILE JOSÉ WALTER, quien cotiza por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$9.874.130,00), presentando póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., por la suma total de Pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), no cotiza los ítems 5 y 20; 2) GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, quien cotiza por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CON 75/100 (\$12.264.006,75), presentando póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Woranz Compañía de Seguros S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$628.373,00), no cotiza los ítems 5 y 20";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 85 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94), el cual establece que "el Intendente Municipal será la única autoridad para adjudicar o rechazar las licitaciones privadas efectuadas por el Departamento Ejecutivo...", en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a

0863

partir del 1º de enero de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N°857/23;

Que de las ofertas presentadas, surge que las firmas: HAILE JOSÉ WALTER cotiza la presente licitación por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$9.874.130,00), no cotizando por los ítems 5 y 20; GAMBAROTTA GABRIEL EMIR cotiza la presente licitación por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CON 75/100 (\$12.264.006,75); resultando ser las ofertas de menor precio, consideradas la más convenientes a los intereses de la comuna, ajustándose las mismas a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones ha confeccionado el informe de pre adjudicación obrante a fojas 107;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal quien ha dado por cumplimentado los requisitos de la presente contratación, y en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de la Licitación Privada N° 13/2024 y adjudícase la adquisición de "Alimentos Balanceado Para Los Animales Alojados En El Bioparque" a favor de la firmas:

GAMBAROTTA GABRIEL EMIR, ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 18, 19, 21 y 23, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES ONCE MIL OCHO CON 75/100 (\$8.011.008,75);

HAILE JOSÉ WALTER, ítems 10, 12, 14, 16, 17 y 22, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.408.320,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Bioparque;

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

— **1862**
FOLIO N°

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 74, Secretaría de Espacios Públicos; Jurisdicción 1110163000; Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de las respectivas Órdenes de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo sustituir estas últimas la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo y por el Secretario General.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General De Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAN
Intendente
Municipalidad de La Plata

ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata

REGISTRO DE...

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



FOLIO N°...

...

...

...

...

...



...